

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.617 / 2011.

## ZAPALLAR, 29 de Abril de 2011.

### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

# **CONSIDERANDO:**

- · Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la llustre Municipalidad de Zapallar y doña Margarita Maturana Miranda.

#### **DECRETO:**

- 1º APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña MARGARITA AMELIA MATURANA MIRANDA, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena. Profesora, domiciliada para estos efectos en calle para cumpla la prestación detallada a continuacion: CUATRO HORAS DE PROFESOR DE MATEMATICAS DEL TERCER NIVEL BASICO, PARA PROGRAMA DE EDUCACION DE ADULTOS DE LA COMUNA.
- 2º El presente contrato será desde el 11 de Abril de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011.
- 3º La Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, la suma de \$ 13.500.- (trece mil quinientos pesos) incluida la retención legal respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia, por hora efectivamente realizada.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto, rigen todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 215.21.03.001.000.000: Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAG. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

ALCALDE

NICOLAS COX URREJOLA

C: EDUCACIÓN 2011 / HONORAR OS / DA 1617,2011 Margarita Maturana Miranda

## **DISTRIBUCION**

- Depto de Educación.
- 2. Interesado.
- 3. Carpeta Personal.
- 4. Oficina de Transparencia.
- Depto. de Control.
- 6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

HH / DAEM / SEC / JUR / pfc

1